
GUÍA DE LINEAMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA EDICIÓN DE LAS REVISTAS DEL PORTAL DE LA UNC

Portal de Revistas Científico/Académicas de la UNC

Autor

Gustavo Liberatore

Depto. Ciencia de la Información/Centro de Estudios en Ciencia de la Información
Universidad Nacional de Mar del Plata

Colaboradores

Emilio Di Domenico, Alejandra Nardi

Universidad Nacional de Córdoba. Secretaría de Ciencia y Tecnología. Oficina de Conocimiento Abierto

Revisión técnica

Andrea Martínez, Andrés Ilicic, Jéssica Agustina Gómez, Juan Carlos Godoy, Lucrecia García, Viviana Duggato, Manuel Bomheker, María Victoria Alday

Universidad Nacional de Córdoba. Secretaría de Ciencia y Tecnología. Consejo Asesor de Ciencia Abierta

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Oficina de Conocimiento Abierto

2026

Guía de buenas prácticas para la edición de revistas científicas

Edición institucional

Oficina de Conocimiento Abierto (OCA)

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Universidad Nacional de Córdoba

Año de publicación

Mayo de 2026

Lugar de edición

Córdoba, Argentina

Licencia

Esta obra se distribuye bajo una licencia Creative Commons Atribución–No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

Se permite el uso, reproducción y distribución de este material con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente original.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



ÍNDICE

1. Requisitos básicos de una revista científica	5
1.1. Identificación de una revista	5
1.1.1. Nombre de la revista	5
1.1.2. ISSN (International Standard Serial Number)	6
1.1.3. DOI (Digital Object Identifier)	7
1.1.4 ARK (Archival Resource Key)	7
1.2. Sistema de Gestión Editorial (SGE)	8
1.3. Organización de la información en el sitio web de la revista	8
1.4. Licencias de uso	16
1.5. Transparencia editorial	18
1.6. Criterios para ingresar al Portal de Revistas de la UNC	18
2. Pautas técnicas	19
2.1. Formatos electrónicos de publicación	19
2.1.1. Formato PDF (portable document format)	20
2.1.2. Formato Html (hypertext markup language)	20
2.1.3 Formato XML (extensible markup language)	20
2.1.4. Formato XML JATS (Journal article tag suite)	20
2.1.5. Formato EPUB (Electronic Publication)	21
2.2. Metadatos	21
2.3. Interoperabilidad	23
2.4. Accesibilidad y usabilidad	24
3. Indexación y visibilidad	25
3.1. Circuitos y fuentes de indexación	25
3.2. Las métricas asociadas a las revistas	27
Bibliografía	29
Documentos y enlaces de la OCA:	29
Fuentes complementarias de consulta	29

Presentación

Este documento tiene por objeto constituirse como un material de apoyo para los equipos editoriales que llevan adelante la gestión de las revistas alojadas en el Portal de revistas de la Universidad Nacional de Córdoba. En su desarrollo, se identifican una serie de aspectos que abarcan desde las definiciones de los elementos que componen una publicación, estándares vigentes, recomendaciones, hasta las fuentes de consulta para la toma de decisiones en la gestión de las políticas editoriales. Su realización constituye el corolario de una serie de acciones y actividades llevadas adelante por la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA) entre el 2022 y el 2024 con el objetivo de fortalecer el campo de la publicación científica en el contexto de la UNC.

Los contenidos se encuadran dentro de los lineamientos establecidos por la OCA, encargada no solo de la gestión del portal y del establecimiento de criterios y normativas para las revistas que lo integran, sino también de brindar asesoramiento y soporte técnico a la gestión editorial de las publicaciones.

Los alcances de esta guía están orientados al establecimiento de un marco de referencia institucional general sobre el cual apoyar la gestión editorial de las revistas de la UNC y constituirse como un dispositivo normativo y orientador de las buenas prácticas en edición científica. Las “buenas prácticas” se asientan en las acciones, métodos, procedimientos y estándares más adecuados y recomendados para tal fin.

Cabe señalar que este documento no pretende agotar el tratamiento de las diversas facetas que componen la edición y la publicación científica, sino que, por el contrario, se propone como una herramienta dinámica y flexible destinada a facilitar/orientar los procesos de una política editorial institucionalizada.

A medida que se reciban aportes tanto de los/as editores/as como de la OCA y su equipo, la guía será actualizada y las nuevas versiones serán comunicadas por correo electrónico a todos los equipos editoriales.

1. Requisitos básicos de una revista científica

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba reúne publicaciones académicas orientadas a la comunicación, circulación y preservación del conocimiento científico y académico. Si bien las revistas se encuentran vinculadas institucionalmente a la UNC, sus contenidos incluyen contribuciones de investigadores provenientes de diversas instituciones, tanto nacionales como internacionales.

En este contexto, resulta necesario establecer criterios que permitan caracterizar y diferenciar los distintos tipos de revistas que integran el ecosistema editorial del portal.

Una revista científica es una publicación periódica destinada a comunicar resultados de investigación original, que se caracteriza por:

- Publicar artículos inéditos derivados de investigaciones científicas, con metodología explícita y resultados verificables.
- Implementar evaluación por pares como mecanismo central de validación y control de calidad.
- Dirigirse a una comunidad especializada, utilizando lenguaje técnico propio del campo disciplinar.
- Funcionar como un registro formal y público del conocimiento científico, contribuyendo a su validación, circulación y acumulación.

Una revista de divulgación científica es una publicación periódica destinada a comunicar conocimientos científicos y tecnológicos a públicos no especializados. Se caracteriza por presentar contenidos basados en investigaciones previamente realizadas y validadas, sin requerir necesariamente originalidad en los resultados.

Utiliza un lenguaje accesible y no técnico, adaptado a audiencias amplias, incorporando recursos narrativos, pedagógicos y del periodismo científico para facilitar la comprensión. Su público destinatario es el público general o audiencias no especializadas, promoviendo el acceso y la apropiación social del conocimiento científico.

1.1. Identificación de una revista

1.1.1. Nombre de la revista

El nombre o título de una revista debe concebirse teniendo en cuenta una serie de aspectos que influirán en su evolución. A continuación, se listan una serie de recomendaciones:

Deben evitarse:

- Los nombres generalistas, que aluden sólo al nombre de una disciplina o que comiencen con la frase “Revista de...”, ya que se producen ambigüedades en su identificación por lo que aparecen alfabetizadas en enormes bloques de publicaciones que comienzan con el mismo término.
- Los signos y símbolos que pueden causar interferencias en los conjuntos de caracteres que utilizan los protocolos web (# / * @).

- Los cambios en el nombre de la revista si esta cuenta con algunos años de publicación, ya que esto provocará una pérdida de visibilidad y complicaciones en la indexación en bases de datos y un nuevo ISSN.

Debe procurarse:

- Que el nombre de la revista sea claro, conciso y representativo de su campo disciplinar. Se recomienda evitar denominaciones excesivamente largas o ambiguas que dificulten su identificación y citación. En caso de ser necesario, puede incorporarse un subtítulo que complemente el título principal y permita precisar el alcance temático de la publicación.
- Se pretende que la revista tenga alcance internacional y que llegue a lectores de lengua inglesa, deben evitarse los tildes o letras propias del idioma español como la ñ, dado que pueden generar inconsistencias en los campos de formularios informáticos por los distintos estándares de codificación.

Antes de definir el nombre debe realizarse una búsqueda en la base de datos del ISSN Internacional¹ o realizar una consulta en el Centro Nacional Argentino del ISSN² para confirmar que no exista otra revista que se llame igual. Se sugiere verificar que no exista ninguna marca o nombre registrado que pueda causar problemas o confusión con la elección mediante una búsqueda simple en Internet.

1.1.2. ISSN (International Standard Serial Number)

Todas las revistas deberán contar con este identificador, el cual debe tramitarse en el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica³ (CAICYT). Si la revista posee una versión papel y se creará su versión digital, deben tramitarse ISSN distintos: e-ISSN (electrónico) para versiones en pdf, html, xml, epub además del ISSN para la edición impresa. Los criterios de inclusión para que una revista acceda a un ISSN son sencillos:

- Contenido editorial definido: la revista debe presentar contenido editorial identificable, resultado de un proceso de edición académica, científica, técnica o de divulgación.
- Responsabilidad editorial claramente indicada: Debe identificarse de forma visible la entidad o equipo responsable de la publicación (editor, institución o editorial), indicando al menos el país de edición.
- Título estable e identificable: El título de la revista debe aparecer claramente en el sitio web o publicación y mantenerse estable a lo largo del tiempo, evitando cambios frecuentes.
- Sitio web accesible: La revista debe contar con una URL válida y accesible, que permita consultar sus contenidos.

¹ <https://portal.issn.org/>

² <https://www.issn.org/es/centre/argentina-argentine/>

³ <https://www.caicyt-conicet.gov.ar/sitio/comunicacion-cientifica/issnar/>

- Definición temática y público destinatario: La revista debe abordar temas de interés científico, académico, técnico o general, dirigidos a un público o comunidad específica.

El número asignado deberá aparecer en la página principal de la revista y en formato texto, no como imagen, para que pueda ser leído por los robots de Google y otros buscadores.

1.1.3. DOI (Digital Object Identifier)

El DOI (Digital Object Identifier) es un identificador único y persistente de estándar internacional que permite localizar de manera permanente los artículos científicos en sus versiones digitales. Dado que el DOI es un servicio pago, la Oficina de Conocimiento Abierto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado seleccionó a la empresa Crossref (www.crossref.org) para que los editores asignen DOI a sus artículos. Para acceder al mismo es requisito formar parte del Núcleo Básico de revistas del CAICYT-CONICET (<https://www.caicyt-conicet.gov.ar/sitio/comunicacion-cientifica/nucleo-basico/>).

El número DOI puede expresarse en formato de URL y posee una estructura predeterminada.

Tomando como ejemplo el identificador <https://doi.org/10.31053/1853.0605.v82.n4.46067> su interpretación es la siguiente:

La raíz institucional o prefijo (en este caso, la Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba): 10.31053

Identificación del artículo mediante ISSN de la revista, volumen y número, que es el sufijo: 1853.0605.v82.n4.46067

El editor mediante la plataforma OJS asigna a cada artículo un DOI y comunica a Crossref la URL donde está disponible. Crossref conserva una base de datos que enlaza DOIs con sus URLs correspondientes. Cuando un lector pulsa un DOI, es dirigido a Crossref, que lo redirige automáticamente y de manera transparente hacia la copia del artículo alojada por la revista. Si en algún momento el editor modifica las URLs de los artículos, debe notificarlo a Crossref. Además sirve para Google Scholar que también indexa DOIs, haciendo posible localizar los artículos por dicha búsqueda si la revista ofrece acceso abierto como si se tratara de copias depositadas en repositorios u otras bases de datos.

Siguiendo los estándares de Crossref, desde 2011, el depósito de metadatos de las referencias debe incluir sus respectivos identificadores DOI. Esta práctica es indispensable para garantizar la interoperabilidad y el sistema de vinculación de citas entre publicaciones científicas.

1.1.4 ARK (Archival Resource Key)

Identificador persistente gratuito que puede ser de utilidad para revistas que no accedan a DOI, es tramitado en el CAICYT <https://id.caicyt.gov.ar/index.php>

1.2. Sistema de Gestión Editorial (SGE)

La OCA administra la plataforma Open Journal Systems (OJS) del Portal de Revistas Científicas de la Universidad Nacional de Córdoba, desarrollada por el Public Knowledge Project (PKP) (<https://pkp.sfu.ca/>) y distribuida como software de código abierto bajo licencia GNU General Public License (GPL).

OJS es una plataforma ampliamente utilizada a nivel internacional que permite a los equipos editoriales gestionar en línea todo el proceso editorial (envío de artículos, asignación editorial, evaluación, corrección y maquetación) de revistas científicas en acceso abierto.

La OCA brinda soporte técnico y funcional sobre la plataforma, capacitación y asesoramiento en aspectos editoriales, visibilidad e indexación. OJS ofrece además altos niveles de interoperabilidad que favorecen la integración y difusión de la producción editorial de la UNC.

1.3. Organización de la información en el sitio web de la revista

OJS permite una amplia configuración del menú de opciones o pestañas que pueden disponerse para navegar a través de la página web de la revista. En líneas generales, las dos secciones constitutivas son Inicio (o Home) y Acerca de; no obstante, se recomienda generar secciones que agrupan subsecciones donde se detalla de manera clara y completa la información requerida sobre los distintos aspectos de la publicación. Asimismo, la organización del sitio no debe cumplir únicamente una función informativa, sino también de orientación para los distintos perfiles de usuarios (autores/as, evaluadores/as, lectores/as). En este sentido, resulta conveniente definir la estructura de menús y subsecciones a partir de recorridos concretos de uso, tales como el envío de artículos, la consulta del proceso de evaluación o el acceso a números anteriores. A continuación, se sugiere un “esquema tipo” que contempla las principales especificaciones:

Estructura estándar de menús para una revista científica		
1er. Nivel	2do. Nivel	Especificación
Inicio		Página de presentación de la revista en donde se describe brevemente a la misma. Por defecto el OJS siempre muestra el número actual.
Actual		Tabla de contenidos del último número publicado.
Archivos		Página con las portadas de todos los números publicados con enlaces a la tabla de contenido de cada uno de ellos.
Acerca de	Página con enlaces a diversas subsecciones que detallan distintos aspectos y características que definen la revista.	

	Contacto	Espacio donde se informa el nombre de la o las personas de contacto, la pertenencia institucional, las vías de comunicación y la dirección postal de la revista.
	Equipo editorial	En esta subsección se indican los cargos y nombres del Comité editorial o de Redacción y del Consejo o Comité Científico o Académico. En el Comité Editorial los cargos pueden ser: Director/a, Co-Director/a, Coordinadores/as o Editores/as de Secciones, Consejo o Asistente de Redacción, Correctores/as, Diagramadores/as, Asistencia Técnica. El nombre de cada persona puede ir acompañado de su pertenencia o afiliación institucional. En el caso del Comité Científico estará integrado por una lista de profesionales de reconocida trayectoria académica en el campo disciplinar de la revista que avalan su publicación. Se requieren diferentes niveles de internacionalización del comité científico para cumplir requisitos de indexación. El comité debe contar con un 50% de miembros que no pertenezcan a la institución
	Enfoque y alcance	Espacio donde se especifica el campo o campos disciplinares que abarca la revista (Alcance) y el tipo de contribuciones que acepta, tanto desde el punto de vista de su origen (resultados de investigación, ensayos, divulgación) cuanto de los enfoques o abordajes disciplinares aceptados. También debe referirse a qué tipo de público está destinada la revista (científicos/investigadores, profesionales, estudiantes, público en general). La redacción debería responder a estos puntos: Comunidad científica a la que va dirigida, campo científico a la que cubre, tipo de revisión, código de ética que aplica, tipologías documentales, idiomas, frecuencia de publicación, institución editora, modelo de financiamiento, formato de edición.

	Secciones	En este apartado se detalla la estructura de secciones que tendrá la revista y el tipo de contribuciones que aceptará en cada una de ellas. Son múltiples las variantes que existen y que, además, dependen del campo disciplinar de cobertura y el tipo de revista (científica, académica, divulgación). Los estándares son: Editorial, Artículos originales o de Investigación, Artículos cortos o Comunicaciones, Dossier, Reseñas, Preprint (declarando si se acepta este tipo de publicaciones).
	Frecuencia de publicación	Descripción de la periodicidad de publicación de la revista: anual, semestral, cuatrimestral, trimestral, continua, etc. Especificar a su vez si la revista tiene publicación continua (es decir, si los artículos aceptados pueden ser consultados previo a la publicación del número correspondiente).
	Indexación	Este es un aspecto fundamental, ya que refleja el grado de visibilidad de la revista a través de los servicios de información en los que se encuentra indexada. Es importante que las fuentes de indexación estén clasificadas de acuerdo con su tipo y origen (bases de datos, portales de revistas, directorios, rankings, etc.) y que cada una de ellas posea su logo con un enlace que lleve al registro de la revista. (Para más información, ver el apartado INDEXACIÓN y VISIBILIDAD).
	Proceso editorial	Descripción sintética de todas las etapas del proceso editorial de la revista, desde el envío del artículo por parte del/la autor/a hasta su publicación. Se recomienda incluir, además, información sobre criterios generales de evaluación y tiempos estimados del proceso (por ejemplo, plazos orientativos para la evaluación y la comunicación de decisiones editoriales), con el fin de brindar mayor claridad y transparencia a autores/as y evaluadores/as.
	Enlaces de interés	Publicación y descripción de enlaces a revistas similares o del mismo campo

		temático que se desee consignar, a instituciones o recursos ligados a la revista, a estándares o documentos normativos ligados a las políticas editoriales, etc.
	Patrocinadores de la revista	Descripción de la o las instituciones responsables de la financiación de la revista, así como de aquellas que respaldan o auspician su publicación y difusión (con o sin apoyo económico).
	Estadísticas	Espacio donde se publican las estadísticas derivadas de las métricas de uso y citación. Las de uso son generadas por el propio OJS o por alguna aplicación externa como Google Analytics. Las de citación se publican con los enlaces a las fuentes: Google Scholar Citations, SCImago Journal Rank, etc. También puede complementarse la información con el número de artículos publicados, % de rechazo, promedios de tiempo de respuestas, etc. (Para más información ver el apartado Indexación y visibilidad).
Políticas	Página con enlaces a diversas subsecciones que hacen explícito un conjunto de postulados, normas y declaraciones de la revista aplicables a distintos actores y etapas del proceso editorial.	
	Política de acceso abierto y licencia de uso y distribución	En este apartado se explicitará la política de acceso abierto a la cual adhiere la revista. En este caso la UNC y la OCA establecen como marco general la Ley Nacional N° 26.899 , su reglamentación , y en específico, la RR N° 1365/2017 : “Políticas institucionales de Acceso Abierto para publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba”. Se debe adoptar el acceso abierto diamante que implica la exención del cobro por procesamiento de artículos o APC (Article Processing Charge). También deberá consignarse el tipo de licencia de uso y distribución (creative commons). (Para más información ver el apartado Publicación en Acceso Abierto y Licencias de uso).
	Política de Ciencia Abierta	Se sugiere que las revistas consideren incorporar una sección específica de Política de Ciencia Abierta, en línea con

		las tendencias internacionales y los marcos regulatorios nacionales. Este enfoque promueve prácticas orientadas a una producción de conocimiento más transparente, colaborativa y reproducible. En este sentido, pueden contemplarse, entre otras, las siguientes dimensiones: Datos de investigación abiertos Se recomienda promover el depósito de datos primarios y materiales de soporte en repositorios institucionales o temáticos que garanticen su preservación y reutilización, en concordancia con la Ley N° 26.899 y su reglamento operativo con enfoque en principios FAIR (Localizables, Accesibles, Interoperables y Reutilizables). Identificadores persistentes Se sugiere fomentar el uso de identificadores persistentes, tales como ORCID para la identificación de autores/as y DOI en las referencias bibliográficas, con el fin de mejorar la trazabilidad y la interconexión de la producción científica. Transparencia metodológica Se recomienda incentivar la disponibilidad de protocolos, códigos de software y scripts utilizados en los análisis, favoreciendo la replicabilidad y la evaluación de los resultados.
	Política de ética y buenas prácticas de publicación	En este punto deberá hacerse explícito el conjunto de postulados a los cuales la revista adhiere y promueve en torno a la ética de la publicación científica. Deberán abordarse los tres aspectos que componen esta dimensión: Ética de los autores, Ética de los editores y Ética de los evaluadores. Se recomienda utilizar como base los Principios de transparencia

		y mejores prácticas en la publicación académica de COPE.
	Política de detección de coincidencias o plagio	La revista deberá describir claramente las acciones a seguir ante la detección de plagio o autoplagio, así como las decisiones editoriales que puedan adoptarse en caso de confirmarse estas situaciones. Muchos organismos evaluadores sugieren especificar el nombre de un software para la detección de plagio, no importa si es pago o no pago. Se recomienda tener en cuenta lo expresado por el “Programa para la tutela del derecho de autor en la Universidad Nacional de Córdoba”. https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Anexo%20724-2018.pdf
	Políticas de fe de erratas, correcciones y retractaciones	A los fines de evitar las malas prácticas científicas la revista debería establecer cómo proceder ante algún eventual caso de esto. Puede entrar en los principios de transparencia. También me parece que se podría agregar para que cada revista vea si le cabe o no adaptar, políticas sobre datos primarios y políticas sobre artículos que antes de enviarlos a consideración de una revista fueron subidos a bases de evaluadores en abierto o preprint.
	Política de preservación e interoperabilidad	La revista debe explicitar su política de preservación digital, indicando los mecanismos utilizados a nivel local y mediante servicios externos que aseguren la conservación y el acceso a largo plazo de los contenidos. Asimismo, deberá describir los estándares de interoperabilidad adoptados para facilitar la integración y visibilidad de sus contenidos.

	Política de integridad y uso de IA	Se recomienda que la revista explicita su política sobre el uso responsable de tecnologías asistidas por Inteligencia Artificial (IA), en línea con las orientaciones promovidas por el CAICYT-CONICET, la Declaración de Heredia sobre el uso responsable de la inteligencia artificial en el ámbito académico y otros marcos internacionales. En este sentido, puede establecerse que las herramientas de IA no deben ser consideradas autoras, y que la responsabilidad por la originalidad, exactitud, integridad y correcta atribución de las fuentes recae exclusivamente en los/as autores/as humanos. Asimismo, se sugiere requerir la declaración del uso de estas herramientas, especificando cuál se utilizó y con qué finalidad y, en caso de usos sustantivos, brindar información adicional que permita comprender su alcance. Como referencia complementaria, puede considerarse el “Decálogo para el uso ético de la inteligencia artificial en revistas científicas y académicas”, que reúne principios orientados a promover la transparencia, resguardar la integridad científica y fortalecer la responsabilidad humana. Fuentes: https://www.caicyt-conicet.gov.ar/sitio/comunicacion-cientifica/decalogo-para-el-uso-etico-de-la-inteligencia-artificial-en-revistas-cientificas-y-academicas/ https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/view/19967
Envíos	Página con enlaces a diversas subsecciones que detallan los distintos pasos y directrices para aquellos autores que decidan enviar un artículo a la revista.	
	Envíos en línea	Para el envío en línea de un artículo en OJS se requiere de un registro previo del autor con el objeto de autenticar su identidad. Una vez creada esta cuenta se comenzará con el proceso de evaluación. Esto debe estar explicitado en la revista.

	Directrices para autores/as	En esta subsección se detallan todas las directrices que la revista contempla para el envío de un artículo que se traducen en las denominadas “Normas para presentación de trabajos”. Debe tenerse especial cuidado de no dejar lagunas para no entorpecer el proceso de evaluación. Deben incluir las normas de citación utilizada por la revista, suele agregarse ejemplos para los diferentes tipos de fuentes.
	Procesos de evaluación por pares	Se expresan en detalle todas las fases de evaluación y, en especial, el sistema de arbitraje adoptado (en general doble ciego), tiempo destinado a evaluadores para cumplimentar la tarea y suele publicarse el formulario de evaluación. También se especifican las formas en que serán comunicadas al autor los resultados de la evaluación.
	Declaración de privacidad	Explicitan las formas de resguardo de las identidades de las personas involucradas en los procesos de evaluación.
Anuncios Redes sociales		Noticias, comunicados y convocatorias a publicación para próximos números. Visibilizar los trabajos en otras plataformas. Recomendar a los autores tener perfiles profesionales en redes Instagram, X, Google Scholar Citations, LinkedIn, ResearchGate
Buscar	Motor de búsqueda del sitio de la revista.	

Cada uno de los menús y submenús propuestos en este esquema pueden ser modificados, tanto en su nombre como en su ubicación, incluso agregar alguna otra opción que se requiera para aportar otra información. Es importante, de todas maneras, que las opciones de menú respondan a una lógica y aporten claridad al lector. La mayoría de las partes especificadas en esta estructura responden a los criterios de calidad especificados por Latindex (<https://www.latindex.org/latindex/postulacion/postulacionCatalogo>) para las revistas electrónicas (ver el apartado Indexación y visibilidad), por tanto se estima que mantener la estructura descrita facilita la tarea de evaluación de las revistas por parte de los equipos técnicos de las bases de indexación y referencia

1.4. Licencias de uso

Tal como se expresa en la normativa fijada por la OCA (RR N° 1365/2017) las revistas del portal deberán utilizar Licencias de Distribución No Exclusiva Creative Commons (CC) para todos los artículos publicados en ellas, que permita su libre acceso y su distribución. Esta licencia deberá estar incorporada en el mismo objeto digital y como metadato.

Creative Commons (<https://creativecommons.org/>) es una organización sin fines de lucro que promueve el intercambio y el uso legal de contenidos protegidos por derechos de autor. Para ello, ofrece entre otras herramientas, las licencias Creative Commons, un conjunto de instrumentos legales estandarizados basados en el derecho de autor que permiten pasar del esquema tradicional de “Todos los derechos reservados” a modelos más flexibles de “Algunos derechos reservados”.

Actualmente, las licencias Creative Commons se utilizan en su versión internacional 4.0, válida para cualquier jurisdicción, y se encuentran disponibles en múltiples idiomas, incluido el español.

Las licencias CC descansan sobre dos conceptos centrales como son la Atribución y el Reconocimiento en torno a los cuales desarrolla todo el fundamento legal que las sustenta. Las obras bajo licencias CC no carecen de copyright, sino que ofrecen algunos derechos a otras personas bajo ciertas condiciones dando lugar a diferentes versiones de las licencias. Dichas condiciones pueden seleccionarse según la siguiente lista:



Atribución (*Attribution*): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia será necesario reconocer la autoría (obligatoria en todos los casos).



No Comercial (*Non commercial*): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Sin obras derivadas (*No Derivate Works*): La autorización para explotar la obra no incluye la posibilidad de crear una obra derivada.



Compartir Igual (*Share alike*): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

Con estas condiciones se pueden generar entonces las **seis** combinaciones posibles que producen las licencias *Creative Commons* que se muestran a continuación:



ninguna restricción.

Atribución (by): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo la explotación con fines comerciales y la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin



hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

Reconocimiento – Compartir Igual (by-sa): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, cuya distribución se debe



utilizar la obra original con fines comerciales.

Atribución – No Comercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales. Tampoco se puede



licencia igual a la que regula la obra original.

Atribución – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una



Atribución – Sin Obra Derivada (by-nd): Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.



tradicional.

Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas. Esta licencia es la más cercana al derecho de autor

Se sugiere que las revistas registren sus políticas de copyright y modalidades de autoarchivo con el fin de dar visibilidad y claridad a las condiciones de uso y difusión de los contenidos, evitando posibles conflictos legales. A tal fin, se recomienda generar un registro en la base de datos internacional Open Policy Finder⁴ y en la de alcance nacional Malena⁵ desarrollada por el CAICYT.

Cada revista podrá seleccionar la licencia Creative Commons que considere adecuada. Se recomienda el uso de licencias abiertas que permitan la reutilización de los contenidos, evitando restricciones innecesarias como la limitación de obras derivadas. Finalmente, recordar que todos los artículos que se publiquen en las revistas del portal deberán indicar claramente el tipo de licencia adoptada en su sitio y en la primera página de los artículos, además de incluirse en los metadatos.

⁴ <https://openpolicyfinder.jisc.ac.uk/>

⁵ <http://www.caicyt-conicet.gov.ar/malena/>

1.5. Transparencia editorial

La transparencia en la gestión editorial de las revistas científicas está relacionada con la ética de la comunicación científica como principio o pauta de la conducta vinculada al ámbito moral de las investigaciones, su transparencia y credibilidad, e involucra a los editores, los autores y los revisores.

A nivel internacional existen organismos encargados de observar y discutir los aspectos éticos de la publicación científica y de desarrollar instrumentos que promuevan la adopción de políticas editoriales en este sentido. La principal referencia es el Committee on Publication Ethics⁶ (COPE), que ofrece un código ético y recomendaciones sobre cómo actuar en caso de detección de un fraude. Entre las temáticas preponderantes en torno a esta dimensión, el COPE ha abierto una discusión sobre el impacto de la Inteligencia Artificial (IA) en el campo de la publicación⁷.

Entre las pautas que involucran a la autoría, existen criterios para definir las contribuciones en publicaciones científicas, como la Taxonomía CRediT⁸ que permite asignar roles según las diferentes contribuciones realizadas en la elaboración de un artículo. Por otra parte, se pueden solicitar las Declaraciones de Conflictos de intereses tanto a los autores como editores y revisores.

1.6. Criterios para ingresar al Portal de Revistas de la UNC

La OCA establece el cumplimiento de una serie de requisitos y la misma es la que evalúa que las revistas cumplan con los requisitos⁹ para el ingreso al Portal de Revistas Científico/Académicas de la UNC basados en los siguientes criterios:

- **Contenido de la revista:**
Los artículos publicados deberán ser de carácter científico y/o de divulgación científica. En el caso de las revistas de divulgación, deberán incluir al menos un artículo científico que contenga un aporte original y que cumpla con las características propias de esta tipología en cuanto a formato, propósito y público destinatario.
- **Política de evaluación:** La revista debe contar con un sistema de revisión por pares como parte de su política editorial. Una vez incorporada al portal, deberá declarar y explicitar públicamente su política de evaluación, tanto para los artículos científicos como para los de divulgación.
- **Periodicidad:**
La revista deberá garantizar una periodicidad mínima de una publicación anual. Solo se contemplarán excepciones en casos debidamente justificados por causas de fuerza mayor. Esto implica que la revista debe encontrarse en actividad al momento de la solicitud.

⁶ <https://publicationethics.org/>

⁷ <https://publicationethics.org/news/artificial-intelligence-news>

⁸ <https://credit-niso-org>

⁹ <http://oca.unc.edu.ar/requisitos-para-el-portal/>

- **Acceso abierto y políticas de publicación:**
La revista deberá adherir al modelo de Acceso Abierto vía diamante, lo que implica que tanto el acceso a los contenidos como el proceso de publicación deben ser completamente gratuitos, sin cargos para lectores ni para autores (sin costos APC – Article Processing Charges). Asimismo, deberá declarar explícitamente dicha política de acceso abierto en su espacio en el portal y especificar el tipo de licencia Creative Commons que utilizará para sus publicaciones.
- **Nota institucional de aval:**
Se deberá presentar una nota oficial expedida por la unidad académica y/o área a la que pertenece la revista, solicitando su incorporación al Portal de Revistas de la UNC. En dicha nota deberá constar el cumplimiento de los requisitos previamente detallados. La nota deberá adjuntarse al momento de completar el formulario de alta.
- **Incorporación de revistas externas a la UNC:**
Hasta mediados del 2025, el Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba admitió la incorporación de publicaciones pertenecientes a instituciones externas. Sin embargo, a partir del año 2026, la Universidad no aceptará nuevas solicitudes (incluso cuando deriven de un convenio específico) de incorporación de revistas ajenas a la UNC.
Esta decisión se fundamenta en la necesidad de priorizar los recursos disponibles tanto en materia de soporte informático como de gestión y en los límites de los servicios que pueden ofrecerse, con el fin de concentrar esfuerzos en el fortalecimiento de las publicaciones propias de la UNC.

2. Pautas técnicas

La edición digital de revistas científicas se encuentra atravesada por una serie de aspectos técnicos que es preciso dominar tanto el punto de vista conceptual como instrumental. El hecho de que una revista se ajuste a los estándares y normas internacionales depende de muchos de los componentes de esta dimensión, por lo que es preciso comprender las características más sobresalientes y obtener una mirada integral de todos los procesos e instrumentos puestos en juego. Con este fin, se detallan a continuación los distintos elementos que integran esta sección.

2.1. Formatos electrónicos de publicación

La difusión de contenidos por medios digitales ha estado siempre subordinada al desarrollo de ciertos estándares (formatos) que permitan la diseminación masiva de información y se ajusten a requisitos básicos requeridos para los documentos electrónicos, a saber: accesible/legibles, procesables, reutilizables, interactivos, actualizables, navegables y recuperables. Para el caso de los artículos de las revistas digitales han sido adoptados una serie de estándares que cumplen con los principales requerimientos de los contenidos científicos, los que se traducen en documentos altamente estructurados. En general, la recomendación es que los artículos sean publicados en al menos dos tipos de formatos distintos, PDF y HTML, con la sugerencia de sumar paulatinamente estructuras basadas en XML, en particular las diseñadas para el artículo científico como XML JATS. A continuación se hace una

descripción de estas alternativas más utilizadas para la publicación y difusión de los artículos.

2.1.1. Formato PDF (*portable document format*)

Es el formato electrónico más universal de todos, propietario de Adobe, pero desde hace algunos años contiene especificaciones abiertas para que otras herramientas de software puedan crearlos, adaptarlos, modificarlos y visualizarlos. Su conversión hacia un estándar (ISO 19005-1:2005/Cor 1:2007 y ISO 32000-2:2020) lo han convertido en el formato más utilizado para la conservación y preservación a largo plazo de documentos en los repositorios. Entre sus múltiples ventajas adicionales, puede mencionarse que es un formato multiplataforma que puede contener cualquier combinación de texto, elementos multimedia, así como vínculos y marcadores a enlaces externos.

2.1.2. Formato Html (hypertext markup language)

HTML es un lenguaje de marcado que permite la definición de estructuras textuales y no textuales mediante el uso de un conjunto de etiquetas. Este lenguaje fue diseñado para la definición de páginas web y la creación de hiperenlaces que favorezcan la navegabilidad a través de cualquier browser de internet. Es muy adaptable y de fácil uso e interpretación, proponiendo un conjunto de etiquetas para la estructuración lógica y formateo de los documentos. En la actualidad se encuentra disponible en su quinta versión (HTML 5).

2.1.3 Formato XML (*extensible markup language*)

Al igual que HTML, XML es un lenguaje de marcado con la diferencia de que es extensible en el sentido de brindar herramientas adicionales (como la creación de etiquetas) para optimizar no sólo la presentación de documentos si no también mejorar las capacidades para su descripción. En esencia, la principal diferencia es que XML está diseñado para la descripción e intercambio de datos o campos de los documentos al permitir jerarquizar y estructurar la información, describir los contenidos dentro del propio documento y realizar relaciones estructurales, así como la reutilización de partes del mismo. Es, a todas luces, el formato más funcional al artículo científico.

2.1.4. Formato XML JATS (Journal article tag suite)

Si el formato XML es aquel que mejor se adapta a los requerimientos de un documento científico, el lenguaje derivado XML JATS es un estándar especialmente diseñado de los requerimientos de estructuración y difusión de la literatura científica en el ecosistema digital, en particular el de los artículos de revistas. Este lenguaje es el producto de un estándar desarrollado en 2012 por la National Information Standards Organization (NISO) y expresado bajo la norma Z39.96-2015. Pensado originalmente para el intercambio de artículos de revistas a través de la interoperabilidad sobre el contenido y sus metadatos entre editores y espacios de archivo (bases de datos), en la actualidad se presenta bajo tres modelos de uso y aplicación: Modelos de intercambio y archivo, Modelo de publicación de artículos y Modelo de creación del artículo. En la

región SciELO fue el primero en adoptar este estándar en 2013 bajo su modelo de especificación SciELO Publishing Schema (SciELO PS) y, en 2015, se sumó Redalyc con su modelo Marcalyc ofrecido a editores de revistas científicas en acceso abierto.

2.1.5. Formato EPUB (*Electronic Publication*)

Es un estándar de edición electrónica desarrollado en 2007 por el International Digital Publishing Forum (IDPF) y está basado en una versión XML denominada XHTML. Pensado fundamentalmente para el libro electrónico, algunas revistas han adoptado este formato para la publicación digital de artículos. Debido a cuestiones relacionadas con la necesidad de contar con aplicaciones específicas para su lectura y al hecho de la existencia de desarrollos mucho más adaptados a las necesidades de la publicación científica (como los mencionados anteriormente) es un estándar poco utilizado y en franco declive entre las preferencias de los editores.

2.2. Metadatos

Los contenidos digitales editados en el ámbito científico no sólo deben estar ajustados a los distintos estándares existentes de los formatos de publicación, sino que además deben incorporar elementos descriptivos que los conviertan en objetos encontrables y recuperables. Para cumplir con este requisito existen los denominados metadatos (datos sobre los datos) que en la práctica se traducen como un conjunto de etiquetas descriptivas estandarizadas que operan como elementos identificadores de los contenidos publicados (tanto a nivel de la revista como del artículo) con el fin de que puedan ser registrados, clasificados, catalogados e indexados.

Los metadatos, también denominados meta etiquetas, constituyen un eslabón crítico en la visibilidad y accesibilidad de los artículos científicos ya que su ausencia o una utilización defectuosa de ellos ocasionaría serios problemas de localización de aquello que se quiere difundir. Para poner bien en claro la importancia de esta herramienta podemos establecer la analogía de un artículo sin metadatos o con metadatos incompletos con el del libro mal ordenado en una biblioteca: ambos resultarán invisibles.

Los metadatos constituyen una pieza clave para la correcta indexación de los artículos en las fuentes secundarias a través de los protocolos de interoperabilidad para la transferencia y difusión eficiente de los contenidos. Así, la existencia y calidad de las etiquetas descriptivas garantizan una correcta identificación y registro de los artículos en motores de indexación como Google Académico, en bases de datos bibliográficas, en gestores de identificadores como Crossref, en cosechadores (harvesters) de metadatos como los repositorios o en gestores de referencias bibliográficas como Mendeley o Zotero, por mencionar los principales ejemplos.

Los esquemas de metadatos utilizados en la edición científica están sujetos a estándares formalizados denominados modelos de metadatos. En la actualidad el más utilizado es el formato Dublin Core¹⁰ (DC) elaborado por la DCMI (Dublin Core Metadata Initiative) basado en el estándar RDF para su uso en datos vinculados.

¹⁰ <https://www.dublincore.org/specifications/dublin-core/dcmi-terms/>

Los metadatos pueden describir tanto colecciones de objetos digitales (revistas) como las partes que los componen (artículos), así como también datos sobre procesos y la definición de relaciones entre los objetos. Pueden agruparse en tres clases de acuerdo a su naturaleza: administrativos, estructurales y descriptivos.

Con fines operativos nos referiremos a aquellos metadatos de nivel descriptivo que son los que inciden de manera directa en la recuperabilidad (descubrimiento), cosecha e indexación de los artículos publicados, basándonos en el OJS. Este sistema se compone de varios perfiles de metadatos, algunos de los cuales los aporta el editor de la publicación y otros son suministrados por el autor al momento del envío de un artículo a la revista (metadatos de envío). Estos últimos son determinantes y se componen de los siguientes elementos¹¹:

- Título y subtítulo (si corresponde)
- Resumen
- Autores (autoría y colaboradores):
 - ORCID (Open Researcher and Contributor ID): Es un código alfanumérico único y persistente que distingue a cada investigador/a. Su uso tiene por objetivo evitar la ambigüedad en los nombres de los autores (por firmas duplicadas o apellidos comunes) y asegurar que su producción científica esté correctamente vinculada a su trayectoria académica.
 - ROR (Research Organization Registry): Es un identificador global y abierto para instituciones de investigación. Permite estandarizar el nombre de las instituciones y sus dependencias (centros, institutos, facultades) en los metadatos de los artículos. Esto facilita el seguimiento del impacto institucional y evita que las producciones aparezcan dispersas bajo diferentes siglas o traducciones.
- Palabras clave
- Referencias del artículo

Este conjunto de metadatos iniciales serán luego completados con:

- Fecha de recepción/aprobación/publicación
- Sección de la revista
- Número de doi
- Licencia de uso

¹¹ Aquí se listan los más básicos y obligatorios, pero existen otros metadatos que pueden habilitarse al momento del envío como: *Cobertura, Idioma, Derechos, Fuente, Materia, Disciplina(s) y Agencias de apoyo (Financiamiento)*.

Se debe remarcar que aquellos metadatos que así lo requieran deberán completarse en todos los idiomas que la revista reconozca.

Finalmente, para acrecentar la visibilidad de los artículos por parte de los motores de indexación y los cosechadores de datos se sugiere declarar los metadatos antes mencionados en los formatos de archivos de galeradas publicados en las tablas de contenido. En el caso del formato HTML a través de campos META, siguiendo el modelo DCMI mediante el perfil DC-HTML. De igual forma en los formatos PDF siguiendo el modelo DC a través de las propiedades del documento¹².

2.3. Interoperabilidad

En líneas generales la interoperabilidad en el entorno digital se define como la capacidad de los sistemas informáticos de interactuar a través del intercambio de datos y servicios para lograr un objetivo. En el terreno de la comunicación científica el acceso abierto ha propiciado un contexto favorable para el desarrollo de protocolos de intercambio de datos en el ecosistema de los repositorios y las publicaciones.

Los protocolos de interoperabilidad actúan bajo un conjunto de directrices compuestas por reglas y recomendaciones que buscan establecer un marco de trabajo para que dos sistemas puedan interactuar de forma exitosa y confiable. Dicho intercambio se realiza por medio de la transmisión de metadatos de cualquier recurso digital.

Para el caso de las revistas científicas se aplica el protocolo de interoperabilidad OAI-PMH (Open Access Initiative-Protocol for Metadata Harvesting) basado en el esquema oai_dc simple (basado en Dublin Core sin cualificar). A continuación mostramos el esquema XML del mismo:

```
<complexType name="oai_dcType">
  <choice minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
    <element ref="dc:title"/>
    <element ref="dc:creator"/>
    <element ref="dc:subject"/>
    <element ref="dc:description"/>
    <element ref="dc:publisher"/>
    <element ref="dc:contributor"/>
    <element ref="dc:date"/>
    <element ref="dc:type"/>
    <element ref="dc:format"/>
    <element ref="dc:identifier"/>
    <element ref="dc:source"/>
```

¹² Ver <https://helpx.adobe.com/es/acrobat/using/pdf-properties-metadata.html>

```
<element ref="dc:language"/>  
<element ref="dc:relation"/>  
<element ref="dc:coverage"/>  
<element ref="dc:rights"/>  
</choice>  
</complexType>
```

2.4. Accesibilidad y usabilidad

La accesibilidad aplicada a la web se refiere al desarrollo de un diseño que facilite el acceso a un número más amplio de usuarios (con discapacidades o no), considerando aspectos vinculados a la codificación y la presentación de la información, con el fin de favorecer la percepción, comprensión, navegación e interacción con los contenidos. La usabilidad, por su parte, se centra en el diseño de productos informativos que resulten efectivos, eficientes y satisfactorios en su acceso y comunicación. Ambos aspectos son complementarios y deben ser considerados como criterio general en la creación de objetos digitales.

El diseño del sitio web de una revista no puede quedar al margen de esta cuestión, por lo que deberá atender a parámetros generales de accesibilidad y usabilidad, así como a las particularidades de la comunicación de contenidos científicos y académicos.

En este sentido, se recomienda contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Legibilidad: uso de tipografías claras, tamaños adecuados y buen contraste entre texto y fondo.
- Navegación: estructura de menús clara y consistente, que facilite la orientación del usuario (por ejemplo, mediante jerarquías visibles o rutas de navegación).
- Estructura de contenidos: correcta jerarquización de títulos y secciones, que permita una lectura organizada.
- Consistencia de enlaces: denominaciones claras y previsibles que indiquen el destino del vínculo.

Existen lineamientos y estándares a nivel internacional y nacional que constituyen los documentos de base para la aplicación de estos conceptos. Uno de ellos es el Web Content Accessibility Guidelines¹³ (WCAG) desarrollado por la W3C y, a nivel local, la ley 26.653¹⁴ de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web.

¹³ <https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/wcag/>

¹⁴ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175694/norma.htm>

3. Indexación y visibilidad

La indexación consiste en la inclusión de una revista y sus contenidos en servicios de información como bases de datos, portales y directorios, para facilitar su acceso y consulta. Estos entes encargados de la indización seleccionan, organizan y difunden contenidos a partir de criterios específicos de calidad, visibilidad e impacto.

La indexación contribuye a ampliar la circulación y difusión de los contenidos publicados y suele asociarse con la calidad y visibilidad de la revista. Sin embargo, la visibilidad no depende únicamente de la indexación, sino también de la calidad editorial y científica de la publicación, de su accesibilidad y de su impacto en la comunidad académica. En este sentido, la indexación no solo amplía la difusión de los contenidos, sino que también opera como un dispositivo de regulación y evaluación de la calidad científico, otorgando validación, jerarquización y legitimación de dichos conocimientos.

En este sentido, la visibilidad de una revista se relaciona tanto con la circulación de sus contenidos como con las estrategias editoriales orientadas a mejorar su difusión y reconocimiento.

3.1. Circuitos y fuentes de indexación

Las acciones y políticas orientadas a la indexación de una revista dependen del cumplimiento de algunas de las variables mencionadas en el apartado anterior. En cualquiera de los servicios de indexación existen una serie de requisitos mínimos que deben ser cumplidos para que la revista sea “aceptada”. Dependiendo de la fuente, estos requisitos serán más o menos exigentes, interviniendo, en algunos casos, una serie de factores que van más allá de los aspectos técnicos y normativos. Al cumplimiento de los estándares de calidad formales y de contenido se suma, tomando en consideración el caso de un proyecto editorial nuevo, la antigüedad de la revista. Una publicación podrá comenzar a transitar un camino de indexación a partir de, al menos, un año de circulación. En este punto, debemos mencionar la vital importancia que tiene la continuidad y cumplimiento de la periodicidad de una revista, sea ésta nueva o posea una cierta antigüedad.

En muchos casos, las fuentes de indexación suelen agruparse de manera binaria, entre aquellas que pertenecen a la corriente principal (Web of Science y Scopus) y aquellas que no forman parte de este círculo restringido. Esta distinción proviene, en general, de la valoración predominante en la comunidad científica hacia las revistas registradas en estas dos bases de datos, consideradas entre las más prestigiosas del ámbito de la investigación. Esta valoración, está en la actualidad muy influenciada por los parámetros de calidad implementados por sistemas de evaluación científicos, incluso en países del sur global como el nuestro.

Lo cierto es que las fuentes de indexación pueden clasificarse de muchas maneras, atendiendo a distintos intereses y lógicas de circulación de la producción científica publicada en las revistas. En este caso, proponemos un camino basado en “circuitos de indexación” que atienden diversos aspectos y características de este proceso y, sobre todo, a las prioridades y niveles con los que una revista debe encarar una política en este sentido. Cabe señalar que no todas las revistas deben necesariamente recorrer estos circuitos del mismo modo ni al mismo ritmo, ya que ello dependerá de su campo disciplinar, trayectoria y objetivos editoriales. En este sentido, se recomienda

planificar estrategias de indexación de manera gradual y acorde a las características de cada publicación.

1. Indexación para la certificación de la calidad editorial: en el contexto nacional existen dos fuentes de referencia que tienen por objetivo principal certificar la calidad editorial de las revistas a través de procesos de evaluación rigurosos. La primera de ellas a nivel regional es [Latindex Catálogo 2.0](#) y la segunda a nivel nacional es el [Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas](#) (NBRA). El orden de descripción no es arbitrario, ya que el NBRA solicita que la revista que se postule cumpla con los parámetros de calidad adoptados por Latindex catálogo 2.0.
2. Indexación para la certificación de políticas de acceso y derechos de autor: Existen servicios de indexación que registran las políticas implementadas por las publicaciones en acceso abierto, derechos de autor y los procesos de autoarchivo de los artículos publicados para que los investigadores puedan conocer de antemano los requerimientos y encuadres legales implementado por una editorial. Como se mencionó anteriormente existen dos directorios de referencia para este propósito: Open Policy Finder a nivel internacional y la base de datos Malena en el ámbito nacional, desarrollada por CAICYT.
3. Indexación de alcance nacional, regional e internacional de carácter multidisciplinar: en este segmento se inscriben las bases de datos que visibilizan particularmente las producciones nacionales y regionales y, muy especialmente, aquellas revistas del campo de las ciencias sociales y humanidades. Las principales son: [SciELO](#), [Redalyc](#), [Dialnet](#), [LatinREV](#), [REDIB](#) y [DOAJ](#).
4. Indexación de carácter disciplinar o temática (indexación situada): es la indexación en fuentes secundarias especializadas en disciplinas específicas o áreas temáticas de pertenencia. Existen en gran número y constituyen un circuito muy importante ya que proveen de mucha visibilidad hacia el interior de los campos de conocimiento. Toda revista debe tender a la indexación en todas las fuentes secundarias posibles dentro de su cobertura temática y disciplinar. Se recomienda solicitar asesoramiento sobre estos servicios de indexación a la OCA
5. Indexación de corriente principal: es la que se circunscribe a las dos bases de datos multidisciplinarios más grandes del mundo: [Web of Science](#) (Clarivate) y [Scopus](#) (Elsevier).
6. Indexación en fuentes que aportan métricas: muchas de las fuentes mencionadas en estos circuitos y algunas que han sido diseñadas para tal fin, ofrecen el cálculo de una serie de métricas (indicadores) de las revistas indexadas. A las métricas ya consagradas de la corriente principal (factor de impacto) se han añadido módulos de análisis métricos que operan, en la mayoría de los casos, en publicaciones de acceso abierto. Tal es el caso de Scielo Analytics (Scielo), Dialnet Métricas (Dialnet) o el Ranking Iberoamericano de Revistas (REDIB). También existen fuentes de indexación diseñadas para aportar métricas de distinto tipo como Google Académico a través de los perfiles o la Matriz de Información para el Análisis de Revistas ([MIAR](#)) que ofrece indicadores de análisis de difusión

de las revistas indexadas. Finalmente, si la revista está indexada en algunas de las bases de la corriente principal, se puede acceder a los índices de citas que, para el caso de WoS, es el Journal Citation Reports (acceso por suscripción) y para Scopus el Scopus Sources List o el SCImago Journal Rank, ambos de acceso gratuito.

3.2. Las métricas asociadas a las revistas

Existen un conjunto de métricas asociadas a las revistas y los artículos que permiten monitorear el comportamiento de muchos indicadores que van desde los conocidos conteos de citas hasta las vistas o descargas que puede tener un documento. El arco de indicadores es amplio y las fuentes para la extracción de los datos que permiten su cálculo son muy diversas. En general, una revista de acceso abierto nacional puede obtener muchos de estos indicadores de manera gratuita que le otorgan un valor añadido a la publicación, tanto desde el punto de vista de la gestión editorial, como de los datos de seguimiento que le ofrecen a los autores e investigadores en general.

Para clarificar este punto, sintetizamos a continuación la gama de indicadores que existen y las principales fuentes de referencia:

Métricas	Principal rango de aplicación	Indicador	Fuentes de datos
Tradicionales	Índice de impacto	Citas	Clarivate IF (JCR/WoS) Elsevier CiteScore (Scopus) Scimago SJR (Scopus) Google Scholar Metrics h Index
Alternativas (altmetrics)	Influencia / Atención	Menciones /citas	Redes sociales académicas Redes sociales tradicionales Portales de noticias Bases de datos bibliográficas Documentos públicos Patentes Plataformas de seguimiento altmétrico (Altmetric.com ; PlumX) Otros recursos

De uso	Uso / Consumo	Descargas / Lecturas	Portales de revistas Revistas (OJS) Bases de datos Google Analytics
Gestión editorial	Procesos editoriales	Tiempos / desempeño	Tiempo de evaluación Tasa de rechazo Cumplimiento de periodicidad Regularidad en la publicación Tiempo hasta publicación

Estos indicadores permiten construir una visión integral del desempeño de una revista, contemplando tanto su impacto académico como su nivel de uso, la eficiencia de sus procesos editoriales y su alcance en el entorno digital. En este sentido, ninguna métrica por sí sola resulta suficiente para evaluar la calidad o relevancia de una publicación, por lo que se recomienda una lectura contextualizada y complementaria de los distintos indicadores disponibles.

En particular, las métricas alternativas (altmetrics) permiten analizar la atención e impacto social de los resultados de investigación en el entorno digital. A diferencia de las métricas tradicionales basadas en citas, consideran menciones e interacciones en redes sociales, medios de comunicación, blogs y gestores de referencias, ofreciendo una perspectiva complementaria por parte de la comunidad experta.

Bibliografía

Documentos y enlaces de la OCA:

- Requisitos para el Portal: <http://oca.unc.edu.ar/requisitos-para-el-portal/>
- Formulario de Alta al Portal de Revistas: <http://oca.unc.edu.ar/formulario-de-alta-ojs/>
- Normativas de Acceso Abierto: <http://oca.unc.edu.ar/normativas/>
- Derechos de autor y licencias: <http://oca.unc.edu.ar/derechos-de-autor/>
- Sobre el SGE: <http://oca.unc.edu.ar/open-journal-system/>
- Criterios de indexación: <http://oca.unc.edu.ar/criterios-de-indexacion-de-revistas/>
- Materiales para editores: <http://oca.unc.edu.ar/consultaseditores/> y <http://oca.unc.edu.ar/material-didactico-para-editores/>

Fuentes complementarias de consulta

- Alonso-Arévalo, J., Cordón-García, J. A., & Maltrás Barba, B. (2016). Altmetrics: medición de la influencia de los medios en el impacto social de la investigación. Cuadernos de Documentación Multimedia, 27(1), 75–101. https://doi.org/10.5209/rev_CDMU.2016.v27.n1.52870
- Aparicio, A., Banzato, G., & Liberatore, G. (2016). Manual de gestión editorial de revistas científicas de ciencias sociales y humanas: Buenas prácticas y criterios de calidad. Buenos Aires: PISAC-CLACSO. <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/1339>
- Argentina. Congreso de la Nación. (2013). Ley N° 26.899: Repositorios digitales institucionales de acceso abierto. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223459/norma.htm>
- Argentina. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. (2016). Reglamento operativo para la aplicación de la Ley N° 26.899. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/267833/norma.htm>
- Baiget, T. (2020). Manual SCImago de revistas científicas. Creación, gestión y publicación. Granada: Ediciones Profesionales de la Información. <https://doi.org/10.3145/manual>
- Beigel, F. (Coord.). (2022). Diagnósticos y lineamientos para una política de Ciencia Abierta en la Argentina. Buenos Aires: MINCyT. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/01/documento_final_comite_cayc_-_dic_22.pdf

- Casas Niño de Rivera, A., et al. (2025). Ciencia abierta en América Latina (F. C. Corrêa da Silva & S. Córdoba González, Eds.). CLACSO; Universidad Nacional de Costa Rica; Simon Fraser University. <https://doi.org/10.54871/cs25a01>
- Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT-CONICET). (s. f.). Decálogo para el uso ético de la inteligencia artificial en revistas científicas y académicas. <https://www.caicyt-conicet.gov.ar/sitio/comunicacion-cientifica/decalogo-para-el-uso-etico-de-la-inteligencia-artificial-en-revistas-cientificas-y-academicas/>
- CAICYT. (s. f.). Servidor semántico para la comunicación científica. Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica. <https://vocabularios.caicyt.gov.ar/portalthes/18/term/43>
- CAICYT. (s. f.). Servidor semántico para la comunicación científica. Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica. <https://vocabularios.caicyt.gov.ar/portalthes/18/term/44>
- Committee on Publication Ethics (COPE). (2019). COPE core practices. <https://publicationethics.org/core-practices>
- Corera-Álvarez, E., & Molina-Molina, S. (2016). La edición universitaria de revistas científicas. Revista Interamericana de Bibliotecología, 39(3), 277–288. <https://doi.org/10.17533/udea.rib.v39n3a05>
- Espina-Romero, L. C. (2023). La divulgación científica postpandemia. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, (68), 1–3. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194274184001>
- Guía de buenas prácticas para la edición científico-académica: La publicación de revistas y libros en Editorial CSIC. (s. f.). Madrid: CSIC. https://revistas.csic.es/public/guia_buenas_practicas_CSIC.pdf
- López-Cózar, E. D. (2020). Guía de buenas prácticas en la publicación científica. Dilemata, Revista Internacional de Éticas Aplicadas, (33), 295–310. <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/412000394>
- Mendoza, S., & Paravic, T. (2006). Origen, clasificación y desafíos de las revistas científicas. Investigación y Postgrado, 21(1), 49–75.
- Palacios, M. (2016). ¿Cuál es el objetivo de una revista científica? Ingeniería y Competitividad, 18(2), 8–10.
- Penabad-Camacho, L., Penabad-Camacho, M. A., Mora-Campos, A., Cerdas-Vega, G., Morales-López, Y., Ulate-Segura, M., Méndez-Solano, A., Nova-Bustos, N., Vega-Solano, M. F., & Castro-Solano, M. M. (2024). Declaración de Heredia: Principios sobre el uso de inteligencia artificial en la edición científica. Revista Electrónica Educare, 28(S), 1–10. <https://doi.org/10.15359/ree.28-S.19967>
- Rozemblum, C., Ruiz, A., & Villarreal, G. L. (2021). Lineamientos para revistas científicas editadas en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata: SEDICI. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/117379>

- San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA). (2012). Declaración de San Francisco sobre la evaluación de la investigación (DORA). <https://sfdora.org/read/read-the-declaration-espanol/>
- Universidad Nacional de Córdoba. Consejo Superior. (2017). Resolución N.º 1365/2017: Políticas institucionales de acceso abierto para publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba. <https://digesto.unc.edu.ar/handle/123456789/356058>